

PUBLICADA
Tarija, 12 de Junio del año 2018



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°066/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16 numeral 2 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales dispone, entre una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres".

Que, mediante Resolución Municipal N° 047/2017 el Concejo Municipal constituye para la gestión 2017-2018 la Directiva del Concejo Municipal de Tarija.

Que, de acuerdo a Reglamento General del Concejo Municipal Art.26 numeral 5, es atribución del Presidente del Concejo Municipal suscribir junto al Secretario o Secretaria del Concejo, las Leyes, Resoluciones Municipales, Actos Administrativos y toda la correspondencia emitida por el Concejo Municipal.

Que, ante la ausencia de la Concejal Secretaria Titular, es necesaria la designación de una Concejala o Concejal Secretario Suplente que permita dar continuidad al trabajo del Concejo Municipal.

Que, el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria con el quorum respectivo y por mayoría absoluta de votos de sus miembros el concejal Sr. Alberto Valdez Rojas es electo como Concejal Secretario Suplente para la gestión 2018-2019, por lo que se hace necesario emitir el instrumento jurídico pertinente e idóneo que formalice documentalmente esta determinación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Sr. Alberto Valdez Rojas como Concejal Secretario Suplente para la gestión 2018-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Concejal Secretario Suplente asumirá funciones en ausencia justificada de la Concejal Secretaria Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución Municipal al Órgano Ejecutivo Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Danguino
CONCEJAL SECRETARIA